

Resolución de 16 de noviembre de 2017, del Director General de Cultura y Patrimonio por la que se convoca la recepción de propuestas culturales destinadas al ámbito educativo para el programa “Enseñarte: invitación a la cultura”.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en su artículo 71. 43ª, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece, en su artículo 1, que son competencias generales del Departamento, las de promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de las manifestaciones a través de las programaciones propias, correspondiendo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio las de programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia cultural y las actuaciones que de forma directa o indirecta contribuyen a la conservación, difusión y promoción de la cultura, según lo dispuesto en el artículo 20 del citado Decreto.

El fomento y la difusión de la cultura es uno de los objetivos del Departamento que, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se potencia por medio de programas de carácter cultural. Por ello, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación de la proyección cultural en las aulas de todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y al objeto de elaborar un catálogo de actividades culturales destinadas a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón dentro del programa cultural “Enseñarte: invitación a la cultura”, el Director General de Cultura y Patrimonio, resuelvo:

Primero. - *Objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria.*

1. El objeto de esta Resolución es la recepción de propuestas culturales para participar en la elaboración de un catálogo de actividades culturales destinado a centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Aragón, con la finalidad de formar parte del Programa “Enseñarte: invitación a la cultura” que se desarrollará entre febrero y junio de 2018.
2. Las propuestas estarán dirigidas al alumnado de Secundaria, Bachillerato, F.P., Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos.
3. Las propuestas deberán estar relacionadas con, al menos, una de las temáticas culturales que conforman las tres áreas siguientes:

A) ARTES ESCÉNICAS Y HUMANIDADES

- Teatro
- Circo
- Danza
- Música
- Humanidades
- Creación literaria
- Cómic
- Otros ámbitos afines a las Artes Escénicas y las Humanidades.

B) ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES

- Artes Plásticas y Visuales
- Cine y Cultura digital

C) PATRIMONIO CULTURAL

Segundo. - *Requisitos.*

Podrán participar en esta convocatoria cualquier empresa, asociación o persona física que desempeñe su actividad en el ámbito cultural de las áreas recogidas en el apartado anterior, siempre que tengan capacidad de obrar y se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como que no estén incursas en una prohibición para contratar, lo cual deberá acreditarse conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. - *Presentación de propuestas.*

1. Cada solicitante deberá presentar una única solicitud, según el modelo que figura como Anexo I a esta Resolución. Dicha solicitud podrá ir acompañada como máximo de **tres** propuestas, desarrolladas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que se adjunta.
2. Las personas físicas o jurídicas que deseen formar parte del catálogo de actividades culturales para centros docentes públicos y privados concertados no universitarios la Comunidad Autónoma de Aragón, con la finalidad de formar parte del programa "Enseñarte: invitación a la cultura", deberán presentar la solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIF/CIF del solicitante.
- Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Certificado negativo de delitos sexuales de cada uno de los posibles intervinientes de la actividad que se vaya a realizar en un centro educativo.

3. Cada solicitante se ajustará al guion establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. - *Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.*

1. La solicitud se presentará en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el modelo normalizado que se adjunta como anexo I.
2. Junto a la solicitud, las propuestas deberán presentarse según la estructura del Anexo II.
3. Además de la presentación de la solicitud y las propuestas según lo establecido en el punto 1 de este apartado, éstas deberán enviarse al correo electrónico: dgcultura@aragon.es especificando en el asunto: "Propuesta ENSEÑARTE" con el fin de poder de visualizar de manera ágil el material gráfico aportado en el Anexo II, si lo hubiere.
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 20 de noviembre y finalizará el 11 de diciembre de 2.017, ambos inclusive.

Quinto. - *Comisión de selección.*

Las propuestas presentadas serán estudiadas y valoradas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Un Jefe del Servicio de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
- b) Vocales:
 - Un coordinador el programa educativo "Enseñarte: invitación a la cultura".
 - Un funcionario de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.
- c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, que actuará con voz y voto.

Sexto. – *Criterios de valoración de las solicitudes.*

Los proyectos se valorarán conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	EXPLICACIÓN	PUNTUACIÓN
1.-Interés cultural del proyecto dentro del ámbito educativo.	Relevancia, necesidad y pertinencia de la propuesta en el ámbito educativo.	Hasta 5 puntos
2.-Carácter original e interdisciplinar de la propuesta		Hasta 3 puntos
3.- Repercusión social	Propuestas que atiendan a la transformación social, favorezcan la participación y el fortalecimiento y la gestión de la diversidad.	Hasta 2 puntos
4.- Estructura	Coherencia interna de la propuesta y adaptación al período del desarrollo del Programa "Enseñarte. invitación a la cultura".	Hasta 2 puntos
5.- Relación de la propuesta con la normativa educativa	Adecuación de las propuestas culturales a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas curriculares recogidas en la normativa educativa correspondiente a ESO, Bachillerato, Enseñanzas de Régimen Especial y Enseñanza Permanente de Adultos.	Hasta 2 puntos
6.- Presupuesto y viabilidad económica	Coherencia del presupuesto presentado y viabilidad económica de la propuesta.	Hasta 3 puntos
7.- Trayectoria del solicitante y de la actividad:	Se valorará la estabilidad, trayectoria y solvencia de los solicitantes. Se valorará, además, la relación de la trayectoria del solicitante con la actividad propuesta, así como la experiencia en la realización de actividades relacionadas con esta resolución y la posible proyección de la misma en actividades futuras.	Hasta 3 puntos

1. En aplicación de los criterios anteriores, se otorgará un máximo de 20 puntos a cada proyecto.
2. Para poder formar parte del catálogo de actividades culturales para centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la finalidad de formar parte del programa "Enseñarte: invitación a la cultura", las solicitudes deberán obtener un mínimo de 12 puntos en la valoración total del proyecto y, al menos, 3 puntos en el criterio primero (Interés cultural del proyecto dentro del ámbito educativo).

Séptimo. - Elaboración del catálogo de actividades culturales.

1. Una vez valoradas las propuestas, el Director General de Cultura y Patrimonio dictará resolución provisional proponiendo el listado de actividades culturales por puntuación. Dicha propuesta se hará pública a través de la url <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasTematicas/02ActividadesCulturales> y www.educaragon.org, concediendo un plazo de cinco días naturales para que los interesados presenten alegaciones.
2. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y subsanadas las mismas si procede, el Director General de Cultura y Patrimonio dictará la resolución definitiva y se elaborará el catálogo de actividades que será publicitado en cada las citadas páginas web y publicado en la página www.ensenarte.aragon.es.
3. La inclusión de los proyectos en el catálogo de actividades culturales no implica compromiso alguno de contratación por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Octavo. – Duración de la vigencia del catálogo de actividades.

1. La duración del catálogo de actividades culturales para centros docentes públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón se establece desde la fecha de su publicación en las mencionadas páginas web hasta el 30 de junio de 2018.
2. Los contratos resultantes de la ejecución del catálogo de actividades culturales para centros docentes públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la finalidad de formar parte del programa "Enseñarte: invitación a la cultura" no superarán en ningún caso el ejercicio presupuestario correspondiente al año natural.

Noveno. - Cesión de datos y derechos de propiedad intelectual.

1. Los participantes seleccionados autorizan expresamente la cesión de su nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono a la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
2. Todo participante en el concurso garantiza que las propuestas presentadas son originales y de su autoría, que sus propuestas no vulneran de modo alguno, ni permiten la vulneración de cualesquiera de las normas vigentes, ni tampoco vulneran o hacen uso de derechos de terceros sin el correspondiente permiso, autorización con consentimiento por escrito o, en todo caso, acreditable, todo ello en relación con las normas de Propiedad Intelectual y cualesquiera otras que resultaran aplicables.

3. La Dirección General de Cultura y Patrimonio no será responsable de ningún daño, coste, perjuicio, etc. en que los participantes puedan incurrir, y se mantendrá indemne a la organización de las propuestas de toda reclamación que se pudiera realizar, obligándose a resarcir por daños o perjuicios sufridos por este motivo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO



Ignacio Escuin Borao

ANEXO I

SOLICITUD

Propuestas culturales destinadas al ámbito educativo enmarcadas en el Programa "Enseñarte: invitación a la cultura"

Don/Doña _____
con NIF _____ y domicilio en _____

en representación propia
 en representación de la entidad (persona jurídica) _____
con CIF _____ y domicilio en _____

Solicita participar en la propuesta de actividades culturales destinadas al ámbito educativo para el Programa "Enseñarte: invitación a la cultura", en los términos previstos en la presente resolución y de acuerdo con los datos recogidos en el anexo II adjunto.

En _____ a _____ de _____ de 2017.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO
Servicio de Fomento de las Artes, Cultura y Libro
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50071, Zaragoza

ANEXO II

DATOS DE LA PERSONA O PERSONAS QUE HACEN LA PROPUESTA:

Apellidos y nombre:
NIF/CIF:
Dirección postal completa:
E-mail: Teléfono:

FORMULARIO DE PROPUESTA:

El formulario de propuesta debe incluir los siguientes apartados.

- 1) Denominación de la propuesta
- 2) Objetivos que se pretenden conseguir con esta propuesta.
- 3) Contenidos que se van a trabajar en la propuesta relacionados con las diferentes áreas curriculares reflejadas en la normativa educativa de la Comunidad autónoma de Aragón (www.educaragon.org).
- 4) Duración de la propuesta: se aconseja una duración que oscile entre 50 minutos y 120 minutos.
- 5) Participantes en la propuesta.
- 6) Destinatarios (a ser posible incluir ciclo, curso...) y número recomendado
- 7) Metodología utilizada y rol del alumno en la actividad
- 8) Descripción y desarrollo de la actividad (deben adjuntarse fotos / vídeo que sirvan de resumen gráfico de la actividad, bien como documentos, o bien a través de enlaces, siempre que sea posible)
- 9) Coste previsto de la actividad o taller: presupuesto detallado